Presidencia de la Nación Secretaría Legal y Técnica

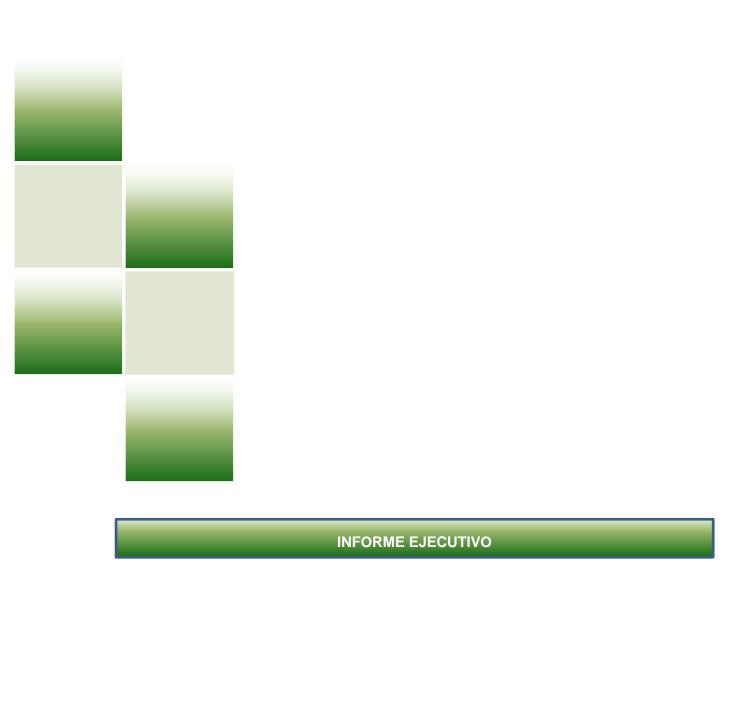
Cierre de Ejercicio 2016

Informe Ejecutivo y Analítico referido al Cierre de Ejercicio 2016

Índice

Tema	Folio
INFORME ANALÍTICO	ı
INFORME EJECUTIVO	
1. OBJETO	1
2. ALCANCE DEL TRABAJO	1
3. ACLARACIONES PREVIAS	4
4. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	5
5. CONCLUSIÓN	6
ANEXO I NORMATIVA	7
ANÁLISIS DE NORMATIVA	8
ANEXO II DETALLE DE TAREAS REALIZADAS	10
ANEXO III	
REPORTE DE COMPOSICIÓN DE FONDO O CAJA	17
ANEXO IV	
HECHOS DOSTEDIODES AL CIEDDE DE E IEDCICIO	22

Cierre de Ejercicio 2016



UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA INFORME FINAL N° 01/2017

CIERRE DE EJERCICIO 2016

1.- OBJETO

Evaluar el cumplimiento de los procedimientos de auditoría relacionados con las tareas de cierre de ejercicio detallados en la Resolución N°152/1995 y su modificatoria la Resolución N° 141/1997 dentro del ámbito de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación.

2.-OBSERVACIÓN Y RECOMENDACIÓN:

2.1.- OBSERVACIÓN: se observa que de la muestra mencionada en el anexo V, 4 (cuatro) remitos 7933 - 7936 - 7940 y 7941 fueron generados, autorizados y consumidos del stock por el mismo agente responsable del depósito. Esto denota debilidades en el ámbito de control, puntualmente falta de control por oposición

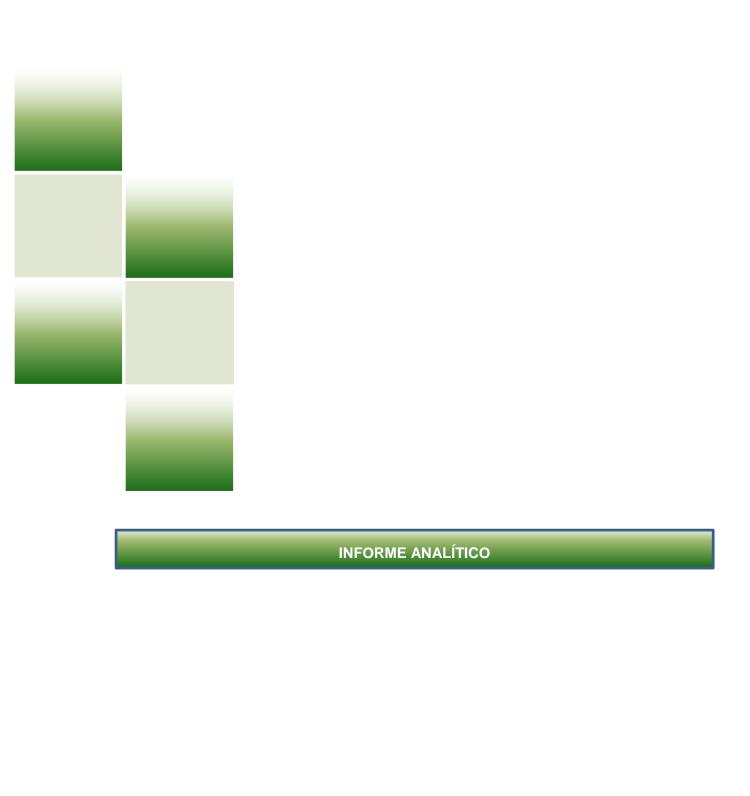
Recomendación: se recomienda establecer la división de funciones de modo tal que los pedidos de stock ejecutados mediante el aplicativo "Carrito" sean realizados por agentes que no estén afectados a la administración del depósito. Así mismo instrumentar mediante Acto Administrativo los perfiles de accesos al aplicativo Carrito.

Grado de Impacto: Alto

3- CONCLUSIÓN:

En base a las tareas de supervisión y control realizadas por esta UAISLyT, detalladas en el acápite pertinente, y con la observación expuesta precedentemente, concluimos que la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, ha alcanzado un desempeño satisfactorio respecto del cumplimiento de los Procedimientos de Cierre del Ejercicio 2016 previstos en la normativa vigente.

No obstante es dable resaltar que en nuestra opinión el cumplimiento de la recomendación aquí formulada coadyuvará a la Secretaría Legal y Técnica a fortalecer el nivel de control imperante en el ámbito de su competencia.



UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA INFORME FINAL N° 01/2017

CIERRE DE EJERCICIO 2016

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 24156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, Decreto 172/2008 y Resolución SGN N° 152/1995, esta Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, en adelante UAISLyT-, efectuó un examen en el ámbito de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, con el objeto que se detalla a continuación:

1.- OBJETO

Evaluar el cumplimiento de los procedimientos de auditoría relacionados con las tareas de cierre de ejercicio detallados en la Resolución N°152/1995 y su modificatoria la Resolución N° 141/1997 dentro del ámbito de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación.

2.- ALCANCE DEL TRABAJO

- 2.1. Tareas de Campo (cronograma, ubicación física, temporal y geográfica): Las tareas de campo fueron realizadas el primer día hábil del año 2017 en las oficinas de las distintas dependencias de la Secretaría Legal y Técnica de Presidencia de la Nación.
 - El presente relevamiento se encuentra previsto en el Plan Anual de Trabajo 2017 de esta UAISLyT.
- 2.2. Procedimientos aplicados
- 2.2.1. Requerimiento de documentación e información solicitadas a las distintas áreas a través de las Notas que se exponen a continuación:

- Nota: NO-2016-04386405-APN-UAI#SLYT dirigida a la Dirección General de Despacho y Decretos, solicitando: Información y documentación respaldatoria de la emisión de los actos administrativos que se detallan a continuación:
 - Último Decreto emitido en el ejercicio 2016 y primero en el año 2017.
 - Última Resolución emitida en el ejercicio 2016 y primera en el año 2017.
 - Última Disposición emitida en el ejercicio 2016 y primera en al año 2017.
- Nota: NO-2016-04389292-APN-UAI#SLYT dirigida a la Dirección de Compras Patrimonio y Suministros, solicitando "Información al 31 de diciembre del 2016 y su respectiva documentación respaldatoría de los ítems que a continuación se detallan:
 - Última Orden de Compra.
 - Última Adjudicación o Preadjudicación.
 - Último Informe de Recepción Provisorio y/o definitivo (Certificado).
 - Último Remito de entrega de Bienes de Consumo.
 - Listado de Stock valorizado de Bienes de Consumo."
- Nota: NO-2016-04395814-APN-UAI#SLYT dirigida a la Dirección de Contabilidad y Finanzas, solicitando "Información al 31 de diciembre de 2016 y su respectiva documentación respaldatoría de los ítems que a continuación se detallan:
 - Listado de Ejecución Presupuestaria (Parametrizado).
 - Comprobantes: RENADM, PRE, REPFR y PG-RET.
 - Formulario 931.
 - Acuse de Recibo Formulario 931.
 - VEP de pago Formulario 931.
 - Formularios SICORE y SIRE.
 - Acuse de Recibo Formularios SICORE y SIRE.
 - VEP de pago SICORE y SIRE.
 - Factura abonada mediante Fondo Rotatorio.
 - Argueo de Fondo Rotatorio.
 - Arqueo de documentos y garantías en custodia.
 - Formulario de Ejecución de Gasto.

- Libro Banco e-SIDIF.
- Conciliación bancaria.
- Extracto bancario.
- Nota: NO-2016-04512751-APN-UAI#SLYT dirigida a la Dirección Nacional del Registro Oficial, Dirección General de Administración, Dirección General de Sistemas Informáticos, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Dirección Nacional del Registro de Dominios de Internet, Subsecretaría Técnica y Subsecretaría de Asuntos Legales, solicitando "Número del último Acto Administrativo emitido al 31 de diciembre de 2016. Asimismo, se requiere adjuntar documentación respaldatoria de la información suministrada".
- Nota: NO-2016-04510735-APN-UAI#SLYT dirigida a la Dirección de Compras Patrimonio y Suministros, informando que "el último día hábil del año 2016 en horario a acordar, se procederá a realizar un inventario selectivo de los productos almacenados en el 7º piso del edificio sito en 25 de mayo 606 correspondientes al inciso 2". Cabe aclarar que a pedido de la Dirección mencionada anteriormente, la fecha de realización del inventario se reprogramó para el primer día hábil del año 2017.
- Nota: NO-2016-04441865-APN-UAI#SLYT dirigida a la Dirección de Contabilidad y Finanzas y a la Unidad Tesorería, informando que "el día 2 de enero de 2017 a las 10 hs. esta UAI-SLyT- procederá a hacerse presente en la oficina de la Unidad Tesorería de esa DGA en oportunidad de la realización del procedimiento de cierre del ejercicio 2016 el cual incluirá entre otras actividades los arqueos de Fondo Rotatorio, Documentos en Custodia y Caja Chica perteneciente a la DGA".
- 2.2.2. Recopilación y análisis de la normativa vigente, aplicable al cierre de Ejercicio. (Anexo I)
- 2.2.3. Compulsa y análisis efectuados entre la documentación e información brindadas por las áreas detalladas en el punto 2.2.1. y las:
 - a) Recabadas dentro del marco de las tareas de campo.
 - b) Surgidas de la consulta del Sistema e-SIDIF.
 - c) Surgidas de la consulta del Sistema PSA.

- 2.2.4. Supervisión de las actividades de cierre de ejercicio:
 - a) Arqueo de Fondos y Valores. (Anexo II Punto 1.1)
 - b) Corte de documentación. (Anexo II Puntos 1.2 y 1.3)
 - c) Cierre de libros. (Anexo II Punto 1.4)
 - d) Otros procedimientos de cierre. (Anexo IV)
- 2.2.5. Verificación de los saldos de cada rubro que componen el arqueo realizado.
- 2.2.6. Compulsa entre el listado detallado de Valores custodiados brindado por el auditado y los incorporados al "Libro de Actas Nº 1, destinado al Registro de Entradas y Salidas de Títulos y Valores de Garantías en Custodia".
- 2.2.7. Verificación del corte de documentación puesta a disposición de esta UAISLyT (Anexo II Puntos 1.2).
- 2.2.8. Verificación de los últimos Actos administrativos del ejercicio 2016 y los primeros del año 2017 (Anexo II Punto 1.3).
- 2.2.9. Cierre de Libros y Registros puestos a disposición de esta UAISLyT (Anexo II Punto 1.4)
- 2.2.10. Control por muestreo del inventario físico de bienes de consumo.
- 2.2.11. Análisis de los hechos posteriores al cierre. (Anexo IV)

3.- ACLARACIONES PREVIAS

El criterio de auditoría adoptado para la realización del presente informe implica evaluar los procedimientos relacionados con las tareas de cierre del Ejercicio 2016 y posteriores en el ámbito de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, ello basado en las disposiciones de la Ley 24156 y la Resolución 152/95-SGN que con respecto al presente trabajo establecen:

El artículo 41 de la Ley 24156 dispone que las cuentas del presupuesto de recursos y gastos se cerrarán el 31 de diciembre de cada año y que con posteridad a ello no podrán asumirse compromisos ni devengarse gastos con cargo al ejercicio que cierra en esa fecha.

El Art. 2 de la Resolución 152/95-SGN instituye que los auditores internos de acuerdo con el Plan de Trabajo establecido participarán al cierre de ejercicio, en la realización de los arqueos de fondos, títulos y demás valores en poder de cada

jurisdicción o entidad. También deberán efectuar el corte de la documentación e

intervenir y tomar debida nota del estado de los registros a esa fecha.

Corresponde mencionar que según el Sistema de Contabilidad Gubernamental, los

ejercicios financieros del Sector Público Nacional comenzarán el 1°de enero de cada

año y finalizarán el 31 de diciembre, lo que causa distintos efectos con respecto a los

recursos y gastos.

Después de la fecha de cierre, los recursos que se recauden se considerarán parte

del presupuesto vigente, cualquiera sea el ejercicio en que se hubieren devengado.

Con respecto a los gastos, a partir del 31 de diciembre no podrán asumirse

compromisos ni devengarse gastos con cargo al ejercicio que se cierra.

Los gastos que estando devengados no fueron pagados, integran la Deuda Exigible y

se cancelarán durante el año siguiente con cargo a las disponibilidades en caja y

bancos. Si el presupuesto cerrado se hubiese ejecutado en forma equilibrada, dichos

fondos deben encontrarse en los saldos del activo a esa fecha.

Los gastos comprometidos y no devengados se afectarán al ejercicio siguiente,

imputándose los mismos a los créditos disponibles para ese ejercicio.

4- OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:

Por el tipo de Informe que nos ocupa (Cierre de Ejercicio) sólo se expondrán las

observaciones detectadas y las recomendaciones formuladas sin opinión del

auditado.

4.1. OBSERVACIÓN: se observa que de la muestra mencionada en el anexo V, 4

(cuatro) remitos 7933 - 7936 - 7940 y 7941 fueron generados, autorizados y

consumidos del stock por el mismo agente responsable del depósito. Esto denota

debilidades en el ámbito de control, puntualmente falta de control por oposición.

Recomendación: se recomienda establecer la división de funciones de modo tal que

los pedidos de stock ejecutados mediante el aplicativo "Carrito" sean realizados por

agentes que no estén afectados a la administración del depósito. Así mismo

instrumentar mediante Acto Administrativo los perfiles de accesos al aplicativo Carrito.

Grado de Impacto: Alto

5- CONCLUSIÓN:

En base a las tareas de supervisión y control realizadas por esta UAISLyT - detalladas en el acápite pertinente- y con la observación expuesta precedentemente, concluimos que la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, ha alcanzado un desempeño satisfactorio respecto del cumplimiento de los Procedimientos de Cierre del Ejercicio 2016 previstos en la normativa vigente.

No obstante es dable resaltar que en nuestra opinión el cumplimiento de la recomendación aquí formulada coadyuvará a la Secretaría Legal y Técnica a fortalecer el nivel de control imperante en el ámbito de su competencia.

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA INFORME FINAL N° 01/2017

CIERRE DE EJERCICIO 2016

ANEXO I

1. NORMATIVA

1.1. Normativa consultada

- Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de control del sector Público Nacional Nº 24156 y sus modificaciones.
- Ley 27198 Aprobación del Presupuesto General de Administración Nacional para el Ejercicio 2016.
- Decreto 1030/2016 aprueba la reglamentación del Decreto delegado 1023/2001 - Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.
- Decreto 1344/2007: aprueba el Reglamento de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24156.
- Resolución N° 25/1995 de la Secretaría de Hacienda: aprueba los "Fundamentos y Alcances de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas Generales de Contabilidad", los "Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados" y las "Normas Generales de Contabilidad".
- Resolución Nº 152/1995 de la Sindicatura General de la Nación: aprueba procedimientos de auditoría de cierre de ejercicio.

- Resolución Nº 141/1997 de la Sindicatura General de la Nación: modificatoria de la Resolución Nº152/95 de la Sindicatura General de la Nación.
- Resolución 26/2016 de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación: asignación de los responsables y montos de las Cajas Chicas.
- Disposición N° 25/2013 de la Tesorería General de la Nación: aprueba el "Manual Modelo de Procesos sobre Custodia y Valores en Garantía para Tesorerías Jurisdiccionales de la Administración Pública Nacional Versión 2.0".
- Disposición 62-E/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones: aprueba el Manual de procedimiento del régimen de contrataciones de la Administración Nacional".
- Decisión Administrativa 10/2016 de la Jefatura de Gabinete de Ministros: distribuye el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2016.

1.2. Análisis de la normativa

Previo a la ejecución de las tareas de campo que dieron como resultado el presente informe, esta UAISLyT realizó un análisis de la normativa aplicable al objeto de esta auditoría, destacando que:

Mediante Ley N° 27198 se aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2016. A través de Decisión Administrativa N° 10/2016 emanada por el Jefe de Gabinete de Ministros se distribuyó el mencionado presupuesto con las adecuaciones en la estructura institucional de la Administración Pública Nacional.

El Fondo Rotatorio de la Jurisdicción 20.2 Secretaría Legal y Técnica para el ejercicio 2016 quedó constituido tal como lo establece la Resolución S.G. N° 27/16 por un total de \$ 908.391.-

Mediante Resolución SLyT N° 26 de fecha 5 de febrero de 2016 se designaron los funcionarios responsables y los montos de las Cajas Chicas de esta Secretaría. (Anexo III. Ref. 6).

El Decreto 1030/2016 en su Art. 78 establece las distintas clases de garantías que los oferentes o los cocontratantes deberán constituir.

Los originales de dichas garantías deberán ser remitidos para su custodia a la pertinente tesorería jurisdiccional y se deberá adjuntar al expediente del procedimiento de selección una copia de las mismas. Según lo normado por el Art. 42 del "Manual de procedimiento del régimen de contrataciones de la Administración Nacional" aprobado por Disposición 62-E/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones.

El Art. 87 del Decreto 1344/2007 establece que el Sistema de Contabilidad Gubernamental requiere que "las jurisdicciones y entidades de la Administración Nacional muestren como mínimo y sin perjuicio de otra información que requiera la Contaduría General de la Nación, el inventario valorizado de bienes físicos entre otros puntos.

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA INFORME FINAL N° 01/2017

CIERRE DE EJERCICIO 2016

ANEXO II

1. DETALLE DE TAREAS REALIZADAS

1.1 Arqueo de Fondos y Valores

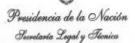
Tal como se informara en el acápite correspondiente a "Alcances del trabajo" esta UAISLyT se hizo presente el día 2 de enero de 2017 en la oficina de la Unidad Tesorería de la SLyT para presenciar las tareas de cierre que se mencionan seguidamente:

- a) Se presenció el recuento de fondos y valores en poder de la Unidad Tesorería –DGA-, asentándose la información obtenida en los formularios diseñados a tal fin, desagregando cada concepto de acuerdo a la naturaleza de los mismos, según se detalla en los cuadros que integran el Anexo III.
- Se constató el estado de rendición, al 31/12/2016, de las Cajas Chicas y Fondo Rotatorio asignados a la SLyT.
- c) Se examinó que los responsables de las Cajas Chicas que figuran en el sistema e-SIDIF concordaran con los que mencionan los actos administrativos de designación correspondientes

De acuerdo a la documentación suministrada por la UT, surge que el Sistema e-SIDIF fue actualizado con posterioridad a las tareas de cierre de ejercicio, el día 02/01/2017 a las 13:35 ingresando al mismo como responsable de la Caja Chica de la DGA a la Lic. Amalia Ciano no habiendo sido exhibido el respectivo acto administrativo de designación. Al día 30 de diciembre figuraba como responsable de la referida Caja la Dra. Sonia Mihanovich, quien dejó de ser Directota General de la DGA en

el mes de septiembre del año 2016. A continuación se muestra print de pantalla del sistema e-SIDIF al momento de las tareas de cierre.

Hacinlioglu N 30/12/2016 - 16



En FRI Y CC

	Fondo o Caja			
Entidad Emisora	Tipo	Código	Nombre	
SAF - 338 - Secretaria Legal y Técnica	FR	1	FDO. ROT. SLYT	

-	y CC Cod. Fdo.	Nombre Fondo	Responsable	Pg. Dir. Rep.	Pg. Dir. Ret.	Monto Vigente	Saldo Líquido	Adetantos Pagados	Gastos A Rendir	Rendido no Repuesto	Repuesto No Recibido	Retendones a Pagar	Rendicione y CC a A
CC	2	DOS ADICIONAL	LISANTI CARLOS MARIO			30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
CC			Osterrieth Gerardo			8.000,00	8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
cc			DUNAYEVICH JULIAN	H		8.000,00	8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
CC			Sarinelli Ricardo Agustin	H		8,000,00	8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
cc	9	SUB. ASUNTOS LEGALES		H		10,000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
_	3		INZA MARIA LUISA	H		10,000,00	10.000,00			0,00	0,00	0,00	
CC	2		Mihanovich Sonia			30.000,00			1020	0,00	0,00	0,00	
CC	n FRI y CC		Minanovich Some	-		104.000,00		10000	0,00	0,00	0,00	0,00	



Pág.16 de 17

- d) Se verificó la composición e integridad de los montos asignados contenidos en el Reporte de Composición de Fondo o Caja (e-SIDIF) y se cotejó con la documentación exhibida por la Unidad Tesorería –DGAa tal efecto.
- e) Se constató que el Reporte mencionado en el punto anterior coincidiese con el obtenido por esta UAISLyT del sistema e-SIDIF.
- f) Se examinó la correcta contabilización de gastos bancarios y partidas pendientes a la fecha de realización de la conciliación bancaria.

g) Se verificó la coincidencia de la existencia física de pólizas de caución de garantía y pagarés en custodia de la UT con lo registrado en el libro pertinente.

1.2 Corte de documentación

Se realizó el corte de documentación según el siguiente detalle:

- a) Comprobantes de Tesorería:
 - Talonario de cheques de la Cuenta Corriente Bancaria Pagadora en pesos N° 52877/57 del Banco de la Nación Argentina Sucursal Plaza de Mayo. Último cheque emitido N° 01157167, de fecha 30/12/2016, importe \$ 50.539,60. Primer cheque en blanco N° 01157168.
 - Talonario de cheques de la Cuenta Corriente Bancaria Recaudadora de fondos de terceros en pesos N° 54460/01 del Banco de la Nación Argentina Sucursal Plaza de Mayo. No posee chequeras.
- b) Última Orden de Pago:
 - o PRE 2016-414, Importe \$ 373.820,68 de fecha 30/12/2016.
- c) Última solicitud de reposición de Fondo Rotatorio
 - o REPFR 2016-83, Importe \$ 701.098,44 de fecha 30/12/2016.
- d) Último acto de adjudicación: Exp Nº EX-2016-618988-APN-DCPYS#SLYT, correspondiente a la Licitación Privada Nº 300-0005-LPR16, Disposición DI-2016-26-E-AP0N-DGA#SLYT.
- e) Bienes de consumo. Último remito emitido 2016: N° 7.942 fecha 30/12/2016 sector receptor DNRO Campichuelo. Primer remito emitido 2017: N° 7.943 fecha 03/01/2017 sector receptor Unidad de Asistencia Administrativa.
- f) Última Orden de Compra emitida: N° 300-1017-OC2016 de fecha 21/12/2016.
- g) Último certificado de conformidad de recepción definitiva total N° CE-2016-05347155-APN-DCYF#SLYT- Nombre del Proveedor: BASESIDE SRL-Correspondiente a la Orden de Compra N° 300.101.516- Importe del certificado: \$ 328.650.-
- h) Última Rendición Administrativa: RENADM 2016-10 fecha de autorización 30/12/2016.

1.3 Corte de actos administrativos

Se efectuó la compulsa entre la documentación entregada por las distintas Direcciones y el sistema GDE a fin de verificar que los actos administrativos brindados a esta UAISLyT fuesen los últimos efectivamente emitidos al 31/12/2016 y los primeros de 2017.

• <u>Dirección Nacional de Registros Oficiales</u>

Último Acto Administrativo 2016: Disposición N° DI-2016-5-E-APN-DNRO#SLYT- de fecha 08/11/2016.

Primer Acto Administrativo 2017: Disposición N° DI-2017-1-APN-DNRO#SLYT- de fecha 12/01/2017.

<u>Dirección Nacional del Registro de Dominios de Internet</u>

Último Acto Administrativo: Disposición N° DI-2016-153-E-APN-DNRDI#SLYT- de fecha 16/12/2016.

Primer Acto Administrativo 2017: Disposición N° DI-2017-1-APN-DNRDI#SLYT- de fecha 09/01/2017.

• <u>Dirección General de Administración</u>

Último Acto Administrativo 2016: Disposición N° DI-2016-26-E-APN-DGA#SLYT- de fecha 21/12/2016

Primer Acto Administrativo 2017: Disposición N° DI-2017-1-APN-DGA#SLYT- de fecha 04/01/2017.

• <u>Dirección General de Sistemas Informáticos</u>

No se emitieron Actos Administrativos durante el año 2016.

Dirección General de Asuntos Jurídicos

No se emitieron Actos Administrativos durante el año 2016.

• Dirección General Despacho y Decreto

 Último Acto Administrativo 2016 emitido por el Presidente de la Nación: Decreto N° DECTO-2016-1349-E-APN-PTE- de fecha 30/12/2016. Primer Acto Administrativo 2017 emitido por el Presidente de la Nación: Decreto N° DECTO-2017-1-APN-PTE-de fecha 02/01/2017.

 Último Acto Administrativo emitido por el Secretario Legal y Técnico: Resolución N° RESOL-2016-165-APN-SLYT#SLYT- de fecha 28/12/2016.

Primer Acto Administrativo 2017 emitido por el Secretario Legal y Técnico: Resolución N° RESOL-2017-1-APN-SLYT- de fecha 04/01/2017.

Último Acto Administrativo emitido por la SubSecretaria Técnica:
 Disposición N° DI-2016-24-E-APN-SST#SLYT- de fecha 20/12/2016.

Primer Acto Administrativo 2017 emitido por la SubSecretaria y Técnica: Disposición N° DI-2017-1-APN-SST#SLYT- de fecha 18/01/2017.

 Último Acto Administrativo emitido por el SubSecretario de Asuntos Legales: Disposición Nº DI-2016-8-APN-SSAL#SLYT- de fecha 13/12/2016.

Primer Acto Administrativo 2017 emitido por el SubSecretario Legal y Técnico: Disposición N° DI-2017-1-APN-SSAL#SLYT-de fecha 16/01/2017.

1.4 Cierre de libros

Se procedió al cierre de los libros, consignando el número de folios totales, folios utilizados y datos referidos a la última registración asentada.

Se procedió al cierre de los siguientes libros:

<u>Dirección General de Administración</u>

 Libro de Actas N° 1, destinado al Registro de Entrada y Salida de Títulos y Valores de Garantías en Custodia - Total de fojas 200 -Último documento asentado N° 719 - Pagaré Universitas S.R.L. - \$ 29.160,00 - Fecha de ingreso 27/12/2016 – Última foja utilizada 182. Libro de Actas N° 1, destinado al Registro de Actas"- Total de fojas
 200 – Última acta asentada: Acta de Arqueo - Fecha 02/01/2017 – Última foja utilizada 27.

1.5. Cierre ejecución presupuestaria

Se procedió a consultar la ejecución presupuestaria del SAF 338 en el sistema e-SIDIF a fin de constatar la veracidad del listado suministrado por la DGA.

A continuación se detallan los saldos totales:

Concepto	Saldo al cierre
Crédito Inicial	\$ 249.551.000,00
Crédito Vigente	\$ 249.551.000,00
Compromiso Preventivo	\$ 363.743,01
Compromiso Consumido	\$ 240.797.042,68
Devengado Consumido	\$ 230.897.450,80
Disponible Gastar	\$ 8.390.214,31

1.6. Inventario bienes de consumo

Se efectuó un control por muestreo del Inventario Físico de Bienes de Consumo almacenados en 25 de Mayo 606 7º piso respecto del stock total el cual se detalla a continuación:

Ubicación	Stock al 31/12/2016	PEPS a la fecha
25 de Mayo 606 7º piso	90.907	\$2.223.150,44
Tacuarí 848	1.979	\$134.492,87
Campichuelo 533	1.999	\$114.923,70
Total	94.885	\$2.472.567,01

El valor de la muestra seleccionada es de \$ 1.564.741,70 lo cual representa un 63.28% respecto del stock total de \$ 2.472.567,01.

Se constató que los últimos 11 remitos emitidos con anterioridad al cierre del ejercicio, se encontraran debidamente intervenidos con la firma del receptor de los bienes incluidos en los mismos. Se destaca que de la muestra mencionada 4 (cuatro) remitos 7933 - 7936 - 7940 y 7941 fueron generados, autorizados y consumidos del stock por la misma agente responsable del depósito. Esto denota debilidades en el ambiente de control, puntualmente falta de control por oposición.

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA INFORME FINAL N° 01/2017

CIERRE DE EJERCICIO 2016

ANEXO III

REPORTE DE COMPOSICIÓN DE FONDO O CAJA

Se procedió a la verificación de las partidas que conforman el "Reporte de Composición de Fondo o Caja" (e-SIDIF):

		IMPORTE	REF.	
	Saldo Bancario S/ e-SIDIF	80.860,19	1	(+)
	Saldo efectivo	52.432,37	2	(+)
Saldos	Saldo en traspaso	0,00		
	Retenciones a pagar	-70.854,60	3	(-)
	Retenciones de FRI y CC a Pagar	0,00		(-)
Adelantos sin rendir	Anticipos de Fondos Pagados	0,00		(+)
Adelantos sin Tendii	Solicitudes PVE Pagadas	0,00		(+)
	Facturas y ND a rendir	0,00		(+)
	Rendiciones de anticipos a rendir	0,00		(+)
	Rendiciones de PVE a rendir	0,00		(+)
Gastos a rendir	Solicitudes reintegros sin anticipo a rendir	0,00		(+)
	Gastos Bancarios a Rendir	0,00		(+)
	Rendiciones de Gastos a rendir	0,00		(+)
	Diferencia de cambio a rendir	0,00		(+)
Rendiciones Autorizadas	Rendiciones de anticipo	0,00		
Renardiones Autorizadas	Rendiciones de PVE	0,00		
	Rendiciones pendientes de aceptación	0,00		
Bandisianaa Banasisianaa	Rendido no repuesto	70.854,60	4	(+)
Rendiciones Reposiciones y Otros Fondos	Repuesto no pagado	701.098,44	5	(+)
	Repuesto no recibido	0,00		(+)
	En FRI y CC	74.000,00	6	(+)
	Rendiciones de FR y CC a aceptar	0,00		(+)
Rendiciones de FRI y CC	Rendido no repuesto de FRI Y CC	0,00		(-)
	Fondos de FRI y cc A recibir	0,00		(+)
A percibir	Devoluciones no percibidas de PVE	0,00		(+)
A peroion	Devoluciones no percibidas de ANTF	0,00		(+)
	Reintegros de anticipos a pagar	0,00		(-)
A pagar	reintegros de PVE a pagar	0,00		(-)
	reposiciones de FRI y CC a pagar	0,00		(-)
СОМРО	908.391,00		-	

Referencias cuadro anterior

Ref. 1-Saldo Banco: El saldo de la cuenta corriente correspondiente al Fondo Rotatorio según el "Reporte de Composición de Fondo o Caja" es de \$ 80.860,19 y el saldo según el "Libro Banco" es de \$ 86.262,44, el origen de esta diferencia responde a una acreditación en la cuenta bancaria de fecha 19/12/2016 para el pago de embargos, importe que al cierre de ejercicio aún no había sido abonado (Retención por alimentos \$3.984,54 -Retenciones comerciales \$1.417,71).

Se realizó la verificación de la conciliación bancaria al 30/12/2016 según detalle:

Saldo	80.860,19						
Mas pré	Mas préstamos y embargos no debitados						
26-dic	Transferencia recibida	5.402,25					
30-dic	Transferencia recibida	76.319,98	93.485,19				
30-dic	Transferencia recibida	11.762,96					
Mas che	eques no debitados	,					
28-dic	1157158	47.951,05					
29-dic	1157159	172.323,74					
29-dic	1157160	41.323,45					
29-dic	1157161	61.795,07					
29-dic	1157162	49.001,84	668.429,06				
29-dic	1157163	49.597,14					
30-dic	1157165	164.036,98					
30-dic	1157166	31.860,19					
30-dic	1157167	50.539,60					
Menos	débitos no contabilizados	,					
30-dic	Pago dj AFIP (Ret.SUSS)	2.703,96					
30-dic	Pago dj AFIP (Ret.IVA)	64.077,48					
30-dic	Pago dj AFIP (Ret.Ganancias)	4.073,16	-70.926,60				
30-dic	Comisión	51,50	,				
30-dic	Comisión	8,00					
30-dic	Comisión	12,50					
Sald	771.847,84						

Ref. 2-Saldo Efectivo:

Del arqueo realizado por la UT y presenciado por esta UAISLyT surge que el saldo según Sistema e-SIDIF es de \$ 52.432,37, el recuento en efectivo de \$ 52.433,00 y el remanente de \$ 0.63.

Ref. 3- Retenciones a pagar:

Se verificó que las retenciones pendientes de depositar al fisco practicadas a proveedores, correspondan a facturas efectivamente registradas en el e-SIDIF.

FACTURA	IMPORTE BRUTO	RET IVA	RET GCIAS	RET SUSS	CHEQUE EMITIDO POR PESOS
FCFR 1112	45.250,11	3.926,66			41.323,45
FCFR 1113	193.501,71	26.866,35	2.598,38		164.036,98
FCFR 1114	52.987,00	4.598,04		437,91	47.951,05
FCFR 1115	174.654,00		886,84	1.443,42	172.323,74
FCFR 1116	67.667,00	5.871,93			61.795,07
FCFR 1117	49.411,16			409,32	49.001,84
FCFR 1118	50.010,45			413,31	49.597,14
FCFR 1119	36.996,96	5.136,77			31.860,19
FCFR 1120	55.342,00	4.802,40			50.539,60
FCFR 1072	33.380,00	2.896,61			30.483,39
FCFR 1068	71.870,56	9.978,72	587,94		61.303,90
TOTALES	831.070,95	64.077,48	4.073,16	2.703,96	760.216,35
TOTAL DE R	RETENCIONES		70.854.60		

Ref. 4- Rendido no repuesto:

Corresponde a conceptos liquidados por la UT que aún no fueron repuestos al F.R. por la TGN debido a que el SAF aún no ha realizado el pago al cierre de ejercicio. Para el caso que nos ocupa, este monto coincide con la Ref. 3.

Ref. 5-Repuesto no pagado:

Corresponde al saldo ya abonado por el SAF que al cierre de ejercicio se encuentra pendiente de reponer al FR por la TGN:

Fecha Cpte	Documento	Tipo de Registro	Pagador	Descripción	Importe
30/12/2016	10	REP	TGN	CAJA CHICA-MOVIMIENTO DE SU USO - AC	\$ 701,098.44

Ref. 6-En FRI CC:

Dentro de este rubro se agrupan los importes de las Cajas chicas existentes en la SLyT asignadas a distintas dependencias mediante Resolución SLyT N° 26/2016:

0-:		Instrumento de		Responsable	Мо	ntos del For	ndo	Importe	e Máximo por	Gasto
Caj a	Instrument o Creación	designación de Responsables	Nombre	Según sistema e- SIDIF	De Creación	Total Adecua- ción	Vigente	De Creación	Ultimo Otorgado	Vigente
CC1	Res. 40/08	En tramite	D.G.A.	CIANO MARIA AMALIA	10.000	20.000	30.000	3.000	3.000	3.000
CC2	Res. 40/08	Res. SLyT 26/16	SUB TECNIC A	INZA MARIA LUISA FERNANDA	5.000	5.000	10.000	3.000	3.000	3.000
CC3	Res. 40/08	Res. SLyT 26/16	SUB. ASUNTO S LEGALE S	HERRERA BRAVO	5.000	5.000	10.000	3.000	3.000	3.000
CC4	Res. 40/08	Res. SLyT 26/16	D.N.R.O.	SARINELLI RICARDO AGUSTÍN	3.000	5.000	8.000	3.000	3.000	3.000
CC5	Res. 5/12	Res. SLyT 26/16	D.N.R.D.I	DUNAYEVICH JULIAN	6.000	2.000	8.000	3.000	3.000	3.000
CC6	Res. 70/12	Res. SLyT 26/16	D.G.S.I.	OSTERRIETH GERARDO MANUEL	6.000	2.000	8.000	3.000	3.000	3.000

Se arquearon las distintas cajas chicas, según el siguiente detalle:

Caja	Nombre	Efectivo	Facturas a Rendir	Vales	Total
CC1	D.G.A.	\$22.277.15	\$5,222.91 (a)	2.500,00	\$30.000,06
CC2	SUB TECNICA	\$9.855,00	\$145,00 (b)	-	\$10.000,00
CC3	SUB. ASUNTOS LEGALES	\$9.319,30	\$680,70 (c)	-	\$10.000,00
CC4	D.N.R.O.	\$6.608,60	\$1.391,42 (d)	-	\$8.000,02
CC5	D.N.R.D.I.	\$6.607,00	\$1.393,00 (e)	-	\$8.000,00
CC6	D.G.S.I.	\$5.369.15	\$2.630.88 (f)	-	\$8.000.03

A continuación se detallan las facturas a rendir contenidas en cada una de las cajas chicas:

(a) Caja Chica DGA:

Proveedor	N ^a de factura	Fecha	Pesos
Autopistas Urbanas	5005-15403996	22/12/2016	\$1.033,00
AUBasa	0050-02876857	22/12/2016	\$955,00
Grafito Librería Comercial	0001-00024085	29/12/2016	\$130,00
El Sol	0003-00018851	28/12/2016	\$270,00
Carga Tarjeta Sube	6541-00182614	02/01/2017	\$300,00
Sanitarios Centro	0006-000311300	23/12/2016	\$1.125,27
Familia Bercomat	0007-00064636	23/12/2016	\$940,93
Autopistas del Sol	0536-11281711	22/12/2016	\$468,71
		Total Facturas	5.222,91

(b) SUB TECNICA:

Proveedor	Nº de factura	Fecha	Pesos	
Easy Almagro	1760-00281441	22/12/2016	\$145,00	
		Total Facturas	\$145,00	

(c) SUB. ASUNTOS LEGALES

Proveedor	Nº de factura Fecha		Pesos	
Garage Antezana	0001-00009293	27/12/2016	\$500,00	
Wmovil 940	Ticket 2456	30/12/2016	\$180,70	
		Total Facturas	\$680,70	

(d) D.N.R.O

Proveedor	Nº de factura	Fecha	Pesos	
Bonafide	0021-00171320	20/12/2016	\$476,00	
Bonafide	021-00171706	27/12/2016	\$476,00	
304 Express	5372-00486444	27/12/2016	\$96,00	

Proveedor Nº de factura		Fecha	Pesos	
Metrogas	0010-1195825 30/12/2016		\$100,99	
Metrogas	0010-1195823 30/12/2016		\$100.99	
Metrogas	0010-1195822 30/12/2016		\$40,45	
Metrogas	0010-1195824	30/12/2016	\$100,99	
		Total Facturas	\$1.391,42	

(e) D.N.R.D.I.

Proveedor	Nº de factura Fecha		Pesos	
Ferretería Salguero	0005-00028366	29/12/2016	\$1.155,00	
Ferretería Salguero 0005-0002825		23/12/2016	\$238,00	
		Total Facturas	1.393,00	

(f) D.G.S.I.

Proveedor Nº de factura		Fecha	Pesos	
Sanitarios Centro	0006-00838668	14/12/2016	\$2.378,00	
Viáticos Taxi	icos Taxi Ticket 172		\$ 139,20	
Viáticos Taxi Ticket 2517		18/12/2016	\$ 113,68	
		Total Facturas	2.630,88	

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA INFORME FINAL N° 01/2017

CIERRE DE EJERCICIO 2016

ANEXO IV

HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DE EJERCICIO

• Se constataron los saldos bancarios oportunamente requeridos a la UT y se verificaron las partidas pendientes de conciliación según detalle:

	Saldo Banco	Según Reporte composición Fdo.	Según Libro Banco MO	
		80.860,19	86.262,44	
	Mas préstamos y embargos no	debitados		
26-dic	Transferencia recibida	5.402,25		Debitado 16 y 20/01/2017
30-dic	Transferencia recibida	76.319,98	76.319,98	Debitado 09/01/2017
30-dic	Transferencia recibida	11.762,96	11.762,96	Debitado 16 y 20/01/2017
M	as cheques no debitados			
28-dic	1157158	47.951,05	47.951,05	Debitado 03/01/2017
29-dic	1157159	172.323,74	172.323,74	Debitado 09/01/2017
29-dic	1157160	41.323,45	41.323,45	Debitado 04/01/2017
29-dic	1157161	61.795,07	61.795,07	Debitado 02/01/2017
29-dic	1157162	49.001,84	49.001,84	Debitado 03/01/2017
29-dic	1157163	49.597,14	49.597,14	Debitado 03/01/2017
30-dic	1157165	164.036,98	164.036,98	Debitado 12/01/2017
30-dic	1157166	31.860,19	31.860,19	Debitado 03/01/2017
30-dic	1157167	50.539,60	50.539,60	Debitado 04/01/2017
Mend	os débitos no contabilizados			
30-dic	Pago dj AFIP (SUSS)	-2.703,96	-2.703,96	Contabilizado 04/01/2017
30-dic	Pago dj AFIP (IVA)	-64.077,48	-64.077,48	Contabilizado 04/01/2017
30-dic	Pago dj AFIP (Ganancias)	-4.073,16	-4.073,16	Contabilizado 04/01/2017
30-dic	Comisión	-51,50	-51,50	Contabilizado 19/01/2017
30-dic	Comisión	-8,00	-8,00	Contabilizado 19/01/2017
30-dic	Comisión	-12,50	-12,50	Contabilizado 19/01/2017

Saldo según extracto oficial

<u>771.847,84</u>

771.847,84

- Referente a los valores pendientes de rendición, al cierre de ejercicio sólo existía un vale a rendir por \$ 2.500 correspondiente a la caja chica de la DGA tal como se expone en el Anexo III Ref. 6. Cabe aclarar que la rendición del vale mencionado hasta el momento de la emisión del presente informe no fue exhibida a esta UAISyT.
- Se cotejaron los datos obtenidos en los procedimientos de corte de documentación y corte de actos administrativos al cierre de ejercicio, los que efectivamente reflejan el estado final de las registraciones al 31 de diciembre.
 Anexo II Punto 1.2
- Se verificó que las retenciones practicadas pendientes de pago al cierre de ejercicio hayan sido incluidas en posteriores declaraciones juradas y que las mismas hayan sido presentadas y pagadas.
 Anexo III Ref.3

Período	Tipo de retención	DJ	Acuse de presentación	VEP	Fecha de pago	Forma de pago de origen
dic-16	SICORE Ganancias (787)	1.884.599,84		1.884.599,84	05/01/2017	CUT
dic-16	SICORE Ganancias (217)	12.219,09		8.145,93	05/01/2017	CUT
dic-16	SICORE Ganancias (217)		03/01/2017	4.073,16	30/12/2016	FR
dic-16	SICORE IVA (767)	139.923,38		75.845,90	05/01/2017	CUT
dic-16	SICORE IVA (767)			64.077,48	30/12/2016	FR
dic-16	SICOSS (353)	8.597,23	02/01/2017	5.893,27	05/01/2017	CUT
dic-16	SICOSS (353)		02/01/2017	2.703,96	30/12/2016	FR